

Corrección de errores en la Resolución de 21 de mayo de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Embovedado del Arroyo Mestanza. Andújar. Jaén, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (A6.400.619/2111) (BOJA núm. 45, de 11.6.91). 5.423

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 1/91). 5.423

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 1/91). 5.424

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 1/91). 5.424

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 2/91). 5.424

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 2/91). 5.424

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atc. 2/91). 5.424

Resolución de 6 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 57/91). 5.424

Resolución de 7 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 6/91). 5.425

Resolución de 7 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd. 7/91). 5.425

Resolución de 7 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 59/91). 5.425

Resolución de 7 de junio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 62/91). 5.425

Resolución de 11 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000031) (Res. P-28/91). 5.425

Resolución de 12 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica. (PM90000071) (Res. P-29/91). 5.425

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 26 de junio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se fijan lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones económicas de contratación en el ámbito de su competencia (PD 855/91) 5.426

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 21 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo (PD. 857/91). 5.426

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se anuncia la contratación directa del expediente núm. 2166/91, relativa a Asistencia Técnica y Mantenimiento de Teleindicadores, Monitores, Megafonía y Equipos de Comunicación en el Aeropuerto de Sevilla (PP. 851/91). 5.426

**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)**

Anuncio. (PP. 853/91). 5.426

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 2079/90) (PP. 830/91). 5.427

**COOPERATIVA DE VIVIENDAS LA ROCA**

Anuncio de disolución. (PP. 741/91). 5.428

**SDAD. COOP. SAN JUAN**

Anuncia. (PP. 846/91). 5.428

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

Tipos de referencia. (PP. 845/91) 5.428

**1. Disposiciones generales**

**JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA**

CORRECCION de erratas de la Resolución de 9 de mayo de 1991, de la Presidencia de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública su constitución (BOJA núm. 42, de 31.5.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia,

se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: Habiéndose omitido por error, deberá incluirse en la composición de la Junta Electoral de Andalucía al Vocal Ilmo. Sr. Don Emilio Pérez Ruiz.

Sevilla, 28 de junio de 1991

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ACUERDO de 18 de junio de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almería, de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el Proyecto de Diques de Retención en la Rambla de Belén, para la defensa de la ciudad de Almería.*

El Excmo. Ayuntamiento de Almería, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras contenidas en el proyecto denominado «Diques de Retención en la Rambla de Belén para la defensa de la ciudad de Almería».

En la misma sesión plenaria, se acordó igualmente la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las expresadas obras, oprobándose o tal efecto el proyecto técnico que ya lo había sido con anterioridad por la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 22 de enero de 1990, con lo que se entiende implícita la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Las circunstancias que motivan la solicitud de declaración de urgente ocupación pretendida, se circunscriben fundamentalmente a controlar las avenidas que pueden producirse en la Rambla de Belén a su paso por la Ciudad, a fin de conseguir un grado de defensa adecuado frente a las lluvias torrenciales integrando, asimismo, el cauce de la rambla en el contexto urbano, con la consiguiente mejora en el entorno y comunicaciones ciudadanas de Almería.

Identificamos plenamente los bienes objeto de ocupación, y practicada la información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 46 de fecha 25 de febrero de 1991, se ha presentado una sola reclamación suscrita por Don José Francisco Arrese Ibarz en representación de Eros, S.A., manifestando estar afectada esta entidad en el procedimiento expropiatorio al haberse subrogado en todos los derechos y obligaciones de Unión Explosivos Riotinto, que ha sido estimada, e interesando, en segundo lugar, se le informe sobre la superficie exacta a expropiar, habiéndose pronunciado la Corporación señalando que al momento de la ocupación de los terrenos se le facilitará a esta Entidad la información que solicito, si bien se ha concretado con posterioridad la misma, en el sentido de que la superficie a expropiar es de 1.500 m<sup>2</sup>, por lo que han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de su ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de junio de 1991,

**ACUERDA:**

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de obras denominado «Diques de Retención en la Rambla de Belén, para la defensa de la ciudad de Almería», y cuya descripción es la siguiente:

A) Polígono 8, Parcela 3, Paraje Fuente de la Higuera, Margen derecha, Propietario Don Antonio Salmerón López, total m<sup>2</sup> 27.200

B) Polígono 10, Parcela 1, Paraje Fuente de la Higuera y Bco. de Juan Alonso, Margen izquierda, Propietario Don Antonio Salmerón López, total m<sup>2</sup> 21.200.

C) Polígono 10, Parcela 7, Paraje Bco. de Juan Alonso, Margen izquierda, Propietario Don Miguel López Martínez, total m<sup>2</sup> 16.800.

D) Polígono 8, Parcela 24, Paraje Bco. de Juan Alonso, (El Polvorín) Margen derecha, Propietario Don Miguel López Martínez, total m<sup>2</sup> 19.900.

E) Polígono 10, Parcela 10, Paraje Belén Cagueta, Margen derecha, Propietario Don Agustín Baeza Echarre, Extensión definitiva 12.100, Extensión temporal 17.500, total m<sup>2</sup> 29.600.

F) Polígono 12, Parcela 28 Paraje Rambla Belén, Margen izquierda, Propietario Doña María Josefa y Don Agustín Baeza Echarre, total m<sup>2</sup> 24.500.

G) Polígono 8, Parcela 36, Paraje Rambla Belén, Margen derecha e izquierda, Propietario Don José Lucas Salmerón, total m<sup>2</sup> 3.200.

H) Polígono 8, Parcela 37, Paraje Rambla Belén, Margen derecha e izquierda, Propietario Unión Española de Explosivos, total m<sup>2</sup> 1.500.

I) Polígono 8, Parcela 43, Paraje Rambla Alfareros, Margen derecha, Propietario Don José Martín López y D. Francisco Ventura Escámez, total m<sup>2</sup> 8.500.

J) Polígono 8, Parcela 44, Paraje Rambla Alfareros, Margen izquierda, Propietario Don José Martín López y Don Francisco Ventura Escámez, total m<sup>2</sup> 3.800.

K) Polígono 12, Parcela 9, Paraje Pedro Colorado, Margen derecha, Propietario Don Vicente Villaespesa Calvache, total m<sup>2</sup> 3.050.

L) Polígono 12, Parcela 8, Paraje Pedro Colorado, Margen izquierda, Propietario Don Vicente Villaespesa Calvache, total m<sup>2</sup> 4.200.

M) Polígono 13, Parcela 39, Paraje La Viñica, Margen derecha, Propietario Doña Francisca Díaz Torres, total m<sup>2</sup> 2.000.

N) Polígono 13, Parcela 41, Paraje Lo Viñica, Margen izquierda, Propietario Doña Francisca Díaz Torres, total m<sup>2</sup> 2.200.

Ñ) Polígono 13, Parcela 49, Paraje Elena, Margen derecha, Propietario D. Francisco González de la Casa, total m<sup>2</sup> 2.650.

O) Polígono 13, Parcela 72, Paraje Elena, Margen izquierda, Propietario D. Francisco González de la Casa, total m<sup>2</sup> 14.500.

Sevilla, 18 de junio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*CORRECCION de errata de la corrección de errores al Decreto 26/1991, de 29 de enero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 47, de 14.6.91).*

Advertido errata en el sumario de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4.208, columna de la izquierda, en el sumario, donde dice: «Decreto 266/1991», debe decir: «Decreto 26/1991».

Sevilla, 28 de junio de 1991

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 25 de junio de 1991, por la que se dictan normas sobre la regulación de la Coza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*